

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Miércoles 30 de Octubre de 1968

Nº 248

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 3297
Vigésimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado	3298
Vigésimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado	3299

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL

Apruébase Urbanización Conocida con Nombre "Unidad Vecinal Máximo Jerez"	3300
--	------

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito a Favor de Señorita Esperanza García Gallo	3300
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	3301
-------------------	------

SECCION JUDICIAL

Remates	3304
Demanda Sumaria de Cesación Solicitada Por Señora Mirtala V. de Aguilar	3307
Aceptación de Perito en Juicio Promovido Por Doctor Alcides Jiménez Delgado	3307
Depósito de Animal	3307
Sentencias de Divorcio	3307
Declaratorias de Herederos	3307
Citaciones de Procesados	3308
Indice de "La Gaceta" (continúa)	3311

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Octavo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y cinco minutos de la tarde del día jueves, cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Constantino Mendieta R., asistido de los honorables Senadores don Gustavo

F. Chávez y doctor Juan Benito Briceño A., como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, General J. Rigoberto Reyes, doctor Crisanto Sacasa y doctor Adán Solórzano Cardoza.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º—Bajo el punto siguiente de la Orden del Día, —**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**—, fue leída expresiva nota del Excmo. Señor Embajador de los Estados Unidos de América en nuestro país, señor Kennedy M. Crockett, agradeciendo el mensaje de condolencia que el honorable Señor Presidente, doctor Constantino Mendieta R., le enviara en su propio nombre y en el del Honorable Congreso Nacional, por el trágico fallecimiento del Señor Embajador de ese país del norte en Guatemala, señor John Gordon Mein.

4º—Sempre bajo el mismo punto, se dio lectura a tarjeta de agradecimiento de los señores Doña Anita de Romero y Ocón, Don Adolfo Hermann Romero y Sra. y Srita. María Celia Romero Meza, deudos del fallecido Dr. Félix Romero y Ocón, por la ofrenda floral y los Acuerdos de Pésame emitidos por esta honorable Cámara, con motivo de tan infausto acontecimiento.

5º—Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Mendieta, que para equiparar el número de sesiones celebradas por la honorable Cámara de Diputados y esta Cámara, levantarían la presente sesión para celebrar otra seguidamente, en la que se pasarían a Comisión los asuntos consignados en la Agenda.

6º—A moción del honorable Senador Argüello, le fue dispensado a la presente acta el trámite de lectura, dándose por aprobada.

7º—Se levantó la sesión, citando el hono-

rable Señor Presidente para celebrar la siguiente veinte minutos después.

Constantino Mendieta R.,
Presidente.

Pablo Renér,
Secretario.

Juan Benito Briceño A.,
Secretario.

VIGESIMO-SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Octavo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y veinticinco minutos de la tarde del día jueves, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Constantino Mendieta R., asistido de los honorables Senadores don Gustavo F. Chávez y doctor Juan Benito Briceño A., como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, General J. Rigoberto Reyes, doctor Crisanto Saca y doctor Adán Solórzano Cardoza.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Manifestó el honorable Señor Presidente, que a continuación pasarían a las Comisiones respectivas, los proyectos contenidos en la Agenda. Solicitó también a la Cámara su venia, la cual le fue otorgada, para dar cabida a dos proyectos, fuera de ella, que habían sido recibidos a última hora de la honorable Cámara de Diputados.

3o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partidas en el Ramo de Defensa, hasta por la suma de \$260,414.00.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley por medio del cual se concede pensión mensual vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS a favor de la señora Irma Talavera vda. de Martínez, de la ciudad de Rivas.

5o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Educación Pública, el proyecto de ley por el cual se establece que el Ministerio de Educación Pública incluirá, como de estudio obligatorio en los Programas de Moral y Cívica, de 5o. y 6o. grados de la Enseñanza Primaria y en los de la Enseñanza Media, la DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

6o.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a otorgar personalidad jurídica a la "ASOCIACION NACIONAL DE PILOTOS AVIADORES FUMIGADORES DE NICARAGUA", establecida en esta ciudad de Managua.

7o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de ley por el cual se crea la "ORDEN NACIONAL MIGUEL LARREYNAGA", que se otorgará a nacionales y extranjeros por relevantes méritos o importantes servicios prestados a la Patria o a la humanidad, mediante Acuerdo Ejecutivo dictado en el Ramo de Relaciones Exteriores.

8o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley que tiende a conceder pensión mensual vitalicia de CIEN CORDOBAS a favor del Señor Francisco Orozco Quesada, de la ciudad de Granada.

9o.—A continuación el honorable Señor Presidente procedió a nombrar una Comisión Especial para que se trasladara a la honorable Cámara de Diputados y le transmitiera atenta invitación de parte de este Senado, para integrar Congreso en Cámaras Unidas, para proceder a la elección del Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada, que sustituiría al doctor Roberto Sánchez Vigil. Dicha Comisión la integró con los honorables Senadores Briones, Reyes y Solórzano Cardoza.

10.—Pasó la Comisión a cumplir su cometido, y mientras tanto se suspendió la sesión.

11.—De regreso los señores comisionados se reanudó la sesión; informando el honorable Senador Briones que los Señores Diputados estaban prestos a formar Congreso Pleno, para los fines indicados.

El honorable Señor Presidente les agradeció el cumplimiento de la misión a ellos encomendada, y dijo que en consecuencia se trasladarían de inmediato a aquella honorable Cámara.

12.—Se suspendió la sesión, y pasaron los Señores Senadores a la honorable Cámara de Diputados.

13.—De regreso los honorables Senadores y siendo la una y quince minutos de la tarde, se reanudó la sesión, siendo levantada a continuación por el Señor Presidente, por no haber ningún asunto más que tratar.

Constantino Mendieta R.,
Presidente

Gustavo F. Chávez,
Secretario

Juan Benito Briceño,
Secretario

VIGESIMO-OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Octavo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cinco minutos de la mañana del día martes, diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Constantino Mendieta R., asistido de los honorables Senadores don Gustavo F. Chávez y doctor Juan Benito Briceño A., como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, don Humberto Castrillo M., doctor Ernesto Chamorro Pasos, General J. Rigoberto Reyes, doctor Crisanto Sacasa, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º—Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara que no habiendo en la Mesa ninguna correspondencia para darle lectura, pasarían a continuación a conocer del proyecto de Ley tendiente a crear la "ORDEN NACIONAL MIGUEL LARREYNAGA". Agregó también, que para equiparar el número de sesiones celebradas por la honorable Cámara de Diputados, con las de este Senado, celebrarían en esta misma fecha otra sesión.

Expuso asimismo el honorable Señor Presidente a los Señores Senadores, que se había comunicado por radio-teleéfono con los delegados de esta Cámara que se encontraban en Lima, Perú, representando a este Senado en la 56a. Conferencia Interparlamentaria, y que mucho le satisfacía poner en su conocimiento información que había recibido de parte del honorable Senador Solórzano Rivas, acerca de la actuación muy brillante que había tenido ante dicho cónclave el Presidente de la Delegación, honorable Senador don Pablo Rener, al plantear la posición de Nicaragua en relación con el asunto llevado a debate en dichas reuniones, sobre la invasión a Checoslovaquia, condenando todo tipo de agresión a cualquier país, de parte de otro más fuerte. La actuación del honorable Senador Rener fue muy comentada y recibió calurosas felicitaciones de parte de todos los congresales allí reunidos. Me place mucho darles tal información, para que tengamos la satisfacción y seguridad de que estamos muy dignamente representados en tan importante evento, concluyó el honorable Señor Presidente.

4º—A continuación, se leyó y sometió a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de Ley tendiente a crear la "ORDEN NACIONAL MIGUEL LARREYNAGA", que se otorgará a nacionales y extranjeros por relevantes méritos o importantes servicios prestados a la Patria o a la humanidad, mediante Acuerdo Ejecutivo dictado en el Ramo de Relaciones Exteriores.

Pidió la palabra el honorable Senador Agüero, quien en amplia exposición reseñada en el proceso verbal, manifestó que le placía sobremanera que la memoria de un prócer como el doctor Larreynaga fuera perennizada por los nicaragüenses en forma de una condecoración, que conforme establecía el proyecto, sería otorgada a verdaderas personalidades, tanto nacionales como extranjeras. Externó también sus deseos de que con dicha medalla no ocurriera como con otras, entre las que mencionó la del eximio poeta Rubén Darío, que en su opinión había sido otorgada a personas que no contaban con los suficientes méritos para ostentarla.

El honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutido el dictamen, y sometido a votación en lo general, se aprobó junto con el proyecto por unanimidad.

En lo particular, fueron leídos y aprobados siempre unánimemente, los Artos. 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Chávez, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando así definitivamente aprobado.

5º—El honorable Señor Presidente solicitó la venia de los honorables Senadores, que le fue otorgada, para que fuera de la Orden del Día, dieran cabida a dos proyectos acabados de recibir de la Honorable Cámara de Diputados.

6º—En consecuencia, a continuación, se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se crea un nuevo Juzgado Local para la comprensión territorial del municipio de Estelí, con asiento en la ciudad del mismo nombre, que se llamará Juzgado Local de lo Criminal de Estelí y que conocerá de los asuntos de materia criminal en su jurisdicción, inclusive aquellos que al entrar en ejecución la presente Ley, se estuvieren sustanciando en el Juzgado Local de Estelí.

7º—Se leyó y pasó a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a crear la Comisión Nacional de Protección del Patrimonio Histórico-Ar-

tístico, para la debida protección del acervo cultural nicaragüense.

8º—A moción del honorable Senador Briceño, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

9º—El honorable Señor Presidente levantó la sesión, citando para celebrar la siguiente media hora después.

Constantino Mendieta R.,
Presidente.

Gustavo F. Chávez,
Secretario.

Juan Benito Briceño A.,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Distrito Nacional

Apruébase Urbanización Conocida con Nombre "Unidad Vecinal Máximo Jerez"

Reg. No. 4406 — B/U 17060 — ₡156.00
"No. 573

El Ministro del Distrito Nacional, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades,

Considerando:

1o.—Que según escritura pública No. 94, otorgada en esta ciudad a las ocho y diez minutos de la mañana del día doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante los oficios del Notario doctor Carlos Callejas Moreira, el señor Fausto Zelaya Centeno, en representación del Banco de la Vivienda de Nicaragua, como Presidente de dicha Institución, y en cumplimiento del Arto. 7 de la Ley de Urbanizaciones donó al Ministerio del Distrito Nacional, las áreas para calles, avenidas, andenes y área comunal de la Urbanización conocida con el nombre de "UNIDAD VECINAL MAXIMO JEREZ", situada al Sur-Este de esta ciudad e inscrita con el No. 47.629, Tomo 690, folios 147 y 148, Asiento 1o., de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Que según lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, (Decreto No. 1192 del 14 de Junio de 1966) y su reforma contenida en el Decreto No. 132 del 8 de Abril de 1967, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 77 del mismo mes y año para la legalización de las Urbanizaciones que lleve a cabo el BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA, por medio de su Departamento INVI, bastará que done al Distrito Nacional, las áreas públicas y comunal de la proporción que señala la Ley de

Urbanizaciones, con lo cual ha cumplido plenamente el Banco de la Vivienda de Nicaragua.

3o.—Que la donación a que se refiere los puntos anteriores ha sido hecha según los planos elaborados al efecto los que han sido examinados y aprobados por el Departamento de Obras Públicas del Distrito Nacional, y siendo que el Banco ha cumplido con todos los requisitos legales.

Acuerda:

Primero: Para todos los efectos legales se aprueba la Urbanización de la finca No. 47,629, conocida con el nombre de "UNIDAD VECINAL MAXIMO JEREZ", propiedad del Banco de la Vivienda de Nicaragua.

Segundo Para los efectos del Inciso 2o. del Arto. 8o. (Octavo) de la Ley de Urbanizaciones, publíquese el presente Acuerdo en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, managua, Distrito Nacional, siete de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Art. Cruz P., Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario del Distrito Nacional.

Tribunal de Cuentas

Finiquito a Favor de Señorita Esperanza García Gallo

Tribunal de Cuentas de la República de Nicaragua. Sala de Examen. — Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Las diez de la mañana.

Vistas las presentes diligencias incoadas con motivo de la rendición de la cuenta del Fiscal de Cables y Radios, correspondiente al período Administrativo de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, llevado por Esperanza García Gallo, mayor de edad, soltera, mecanógrafa y del domicilio de Managua.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el suscrito Contador de Glosa, Miguel Angel Sequeira P., por auto de las once de la mañana del día veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete, pasó las diligencias al conocimiento del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta superioridad ordenó por auto de las nueve de la mañana del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete, al folio veintiuno, que el suscrito verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por la que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las doce del día del siete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, abriéndose la Glosa Judicial de esta cuenta.

II

Que por auto de las diez y media de la mañana del día seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el suscrito mandó al Señor Fiscal General de Hacienda, que se personara a la presente causa, en su carácter de actor, de conformidad con la Ley.

III

Que en escrito del seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el Señor Fiscal General de Hacienda, doctor Salvador Buitrago Aja, ostentando nombramiento del Ejecutivo, que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente Juicio, como actor. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las once de la mañana del día siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete que corre al reverso del folio veintidós del presente expediente, mandando a dársele los traslados de Ley.

IV

Que en escrito que corre al reverso del folio veintidós, presentado a las nueve de la mañana del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el Señor Fiscal General de Hacienda, devolvió el traslado y dice: "Que estando correcta la Glosa Administrativa de la Cuenta de la señorita Esperanza García Gallo, Fiscal de Cables y Radios, que no habiendo nada que objetar a la misma, ni en la parte Contable ni en la Legal, puesto que los reparos que se le formularon, fueron desvanecidos de conformidad con las razones escritas al margen de cada uno de ellos y renunciando al resto de trámites, ruego a usted dictar la sentencia que en Derecho corresponde" y,

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, que todos los reparos formulados en la Glosa Administrativa, fueron desvanecidos, según lo expresan las razones puestas al margen de cada Reparo y Documentos anexos a este Expediente y siendo que el Señor Fiscal General de Hacienda, en su calidad de actor, se muestra conforme con tal cuenta y pide se dicte Sentencia y habiendo renunciado al resto de trámite, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del Señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1899, segunda edición oficial en vigencia y decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Apruébase la cuenta de la señorita Esperanza García Gallo, Departamento de Managua, correspondiente al período Administrativo, comprendido del mes de Julio al mes

de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase SOLVENTE Y LIBRE con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante señorita Esperanza García Gallo; y a su Fiador solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente FINIQUITO. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial archívese.

M. A. Sequeira P.
Contador de Glosa.

Julio Zelaya G.,
Secretario del Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 4382 — B/U 16874 — ₡45.00

Nippon Gakki Seizo Kabushike Kaisha, mediante Apoderado solicita registro:

"E L E C T O N E"

Para. Clase 36.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecinueve Julio mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — Jorge A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4383 — B/U 16875 — ₡ 45.00

Chemway Corporation, mediante Apoderado solicita registro:

"P R E T T Y F E E T"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecinueve Julio mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4384 — B/U 16876 — ₡45.00

Unilever Limited, mediante Apoderado, solicita registro Marcas:

"L Y R I L"

"V I N O L I A"

Para Clase 6.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, tres Abril mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4385 — B/ 16877 — ₡45.00

Helena Rubinstein, Inc. mediante Apoderado solicita registro Marcas:

"SIL SHEEN" "DEEP CLEANSER"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, dieciocho Marzo mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4386 — B/U 16878 — ₡ 45.00

The Borden Company, mediante Apoderado solicita registro Marcas:

"POWERS"

"JOHN ROBERT POWERS"

Para Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro Propiedad Industrial, Managua, cuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4387 — B/U 16879 — ₡ 45.00

Formica Corporation, mediante Apoderado solicita registro Marca:

"FORMIVENCA"

Para Clase 15.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, cuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 4388 — B/U 16880 — ₡ 45.00

English Sewing Limited, mediante Apoderado solicita registro:

"DEW LON"

Para: Clase 46.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecinueve Julio mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4389 — B/U 16881 — ₡ 45.00

Servicemaster Industries Inc., solicita registro Marcas de Servicio:

S E R V I C E M A S T E R

Para: Limpieza Edificios Comerciales, Hogares Privados, Incluyendo Muebles de los mismos.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintiuno Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes.

3 1

Reg. 4390 — B/U 16882 — ₡ 45.00

Mead Johnson & Company, mediante Apoderado solicita registro:

I N S T A / M A L T A S T R O M A L T

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veinte Julio mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

— 3 1

Reg. 4391 — B/U 16883 — ₡ 45.00

Unilever Limited, mediante Apoderado solicita registro Marcas:

"SOLEIL"

"CARESS"

Para Clase 6.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, tres Abril mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4392 — B/U 16911 — ₡ 45.00

The H. D. Lee Company, Incorporated, solicita registro Marca:

"LEESURES"

Clase 42.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial, Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial de Nicaragua.

3 1

Reg. 4394 — B/U 16913 — ₡ 45.00

Usv Pharmaceutical Corporation, solicita registro Marca:

"CO-SALT"

Clase 8.

Oyense oposiciones.

Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4395 — B/U 16914 — ₡ 45.00

Van Den Berghs (Export) Limited, solicita registro marca:

"GOOD LUCK"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial, Managua, doce Septiembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial.

3 1

Regi. 4396 — B/U 16915 — ₡ 45.00

American Home Products Corporation, solicita registro Marca:

"FINTROL"

Clase 8.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial, Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4397 — B/U 16916 — ₡ 45.00

Fosforera Centroamericana, S. A., solicita Registro Marcas:

"MONTERREY" "EMPERADOR" "HIGADO" "FLAMENCO" "COLORADO" "ANDINO"

Para: Clase 20.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinte Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4398 — B/U 16917 — ₡ 45.00

Fosforera Centroamericana, S. A., solicita Marcas:

"CENTROAMERICANOS" "TIGRE" "CABALLO ROJO" "CABALLO NEGRO" "LA ANTORCHA" "TRES ANTORCHAS" "EL SOL" "CANDELITAS"

Clase 12.

Opónganse.

Oficina Patentes, Managua, dieciséis Marzo mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado Patentes.

3 1

Reg. 4399 — B/U 16919 — \$45.00
Triumph-Werke Nurberg Ag., solicita registro
Marca:

"G A B R I E L E"

Clase 16.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4399 — B/U 16918 — \$45.00

La Constancia, S. A., mediante Apoderado solicita registro Marcas:

"SUPREMA"

"CUSCATLECA"

Para: Clase 51.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, dieciocho Marzo mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4400 — B/U 16920 — \$45.00

Calzado Manica, S. A., mediante Apoderado solicita registro Marca:

"ESTABLECIMIENTOS RIMAC"

Para distinguir: Calzado, Artículos de Vestuario en General.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, dieciocho Marzo mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado Patentes.

3 1

Reg. 4408 — B/U 16040 — \$90.00

Star-Kist Foods, Inc., mediante Apoderado solicita registro Marca:



Para clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. — Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4412 — B/U 16861 — \$90.00

"The Pillsbury Company", mediante Apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"METODO PARA PREPARAR UN
CONDIMENTO ALIMENTICIO SOLIDO"

Oyense oposiciones.

Managua, once Octubre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 4411 — B/U 16862 — \$90.00

"The Pillsbury Company", mediante Apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"METODO DE PREPARAR UNA PIEZA
ALIMENTICIA ESTABLE"

Oyense oposiciones.

Managua, once Octubre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la

Propiedad Industrial de Nicaragua. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 4410 — B/U 16863 — \$90.00

"The Pillsbury Company", mediante Apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCESO Y APARATO DE AGLOMERACION
DE MATERIALES PULVURULENTOS"

Oyense oposiciones.

Managua, once Octubre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 4416 — BU/ 17379 — \$45.00

Walter Ritter, solicita registro su denominación, marcas:

SANICOL — WARIPYRIN
WALTER RITTER

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4415 — B/U 17378 — \$45.00

National Dairy Products Corporation, solicita registro:

PHILADELPHIA BRAND

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4414 — B/ U 17377 — \$45.00

Productos Clark de Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita registro:

CIRCO — CHISP AZOS

Para Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro Octubre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4423 — B/U 17194 — \$45.00

Editorial América, S. A., mediante Apoderado solicita registro Marca:

"TERIN COLLADO"

Para: Clase 41.

Oyense oposiciones.

Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 4393 — B/U 16912 — \$45.00

E. R. Squibb & Sons, Inc., solicita registros marcas:

"O X I S T E C L I N"

Clase 49; y

"O R A H E S I V E"

Clase 47.

Oyense oposiciones.

Managua, siete Agosto mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 4421 — B/U 987844 — \$ 90.00

Once de la mañana veintiuno Noviembre próximo, subastaráse en este Juzgado, huerta de doce manzanas ubicada en Telica, lindante: Oriente, Gilberto Vega; Poniente, herederos de Ernestina Arbizú; Norte, Gilberto Vega; Sur, Delfina Dolmus y otros.

Ejecuta: Bernarda Herrera Pereira a René Morales Acevedo o Morales Hernández.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Octubre mil novecientos sesentiocho. —R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Reg. 4377 — B/U 982493 — \$ 90.00

Once mañana miércoles veinte Noviembre corriente año, local despacho, venderáse pública subasta finca "San Antonio", jurisdicción El Viejo, veinticinco manzanas extensión, lindante: Oriente, El Censo; Poniente, Petacaltepe; Norte, Sitio Coyotepe; Sur, carretera, Arturo Somarriba.

Ejecutante: Banco de América.

Ejecutado: Sucesión Tránsito Oviedo.

Base Remate: Veinte mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre diecinueve, mil novecientos sesentiocho. —Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 4404 — B/U 944492 — \$ 45.00

Diez mañana nueve Noviembre, subastaráse rústica Comarca "Salto La Olla", Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Jerónimo Marengo a Mercedes Vargas.

Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinticuatro Octubre mil novecientos sesentiocho. —Socorro Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. 4418 — B/U 982778 — \$ 90.00

Doce meridianas jueves siete Noviembre corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca rústica jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, El Tanque; Sur, Mar Pacífico; Oriente, cañada Huela, Julián Salomón; Poniente, hacienda El Tanque.

Ejecutante firma Camilo Barberena Deshon e hijos.

Ejecutado: Julián Salomón.

Base remate: Ciento ochentitrés mil trescientos treintitrés córdobas, treinticuatro centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre veinticuatro, mil novecientos sesentiocho. —Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 4427 — B/U 17575 — Valor \$ 568.00

El día domingo 3 de Noviembre de 1968, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de nuestra agencia en JINOTEPE, y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
49409	1 Cad. con med. 6 grs.	36.00
49414	1 Esclava 55 grs.	316.80
49416	1 Anillo 7 grs.	28.80
49447	1 Puls. 25 grs.	144.00
49449	1 Cad. con Cristo 14 grs.	72.00
49455	1 Puls. de aro 30 grs.	187.20
49462	1 Anillo 3 grs.	14.40
49466	2 Anillos 5 grs.	21.60
49472	1 Cad. con med. 2 pares chapas y 1 anillo 10 grs.	57.60
49477	2 Pares de chapas 1 grs.	7.20
49479	1 Cad. tej. chino 20 grs.	115.20
49480	1 Cadena tej. chino con Cristo 15 grs.	72.00
49497	1 Anillo 3 grs.	14.40
49500	1 Esclava, 1 anillo y 1 par argollas 6 grs.	36.00
49506	1 Esclava 3 grs.	14.40
49525	1 Puls. con dije, 1 anillo, 1 par argollones, 1 par chapas 8 gramos	43.20
49535	1 Cad. y 1 anillo 4 grs.	21.60
49536	1 Esclava 22 grs.	115.20
49537	1 Anillo 3 grs.	14.40
49541	1 Anillo 3 grs.	14.40
49542	1 Anillo 3 grs.	14.40
49548	1 Cad. 6 grs.	36.00
49576	1 Anillo 2 grs.	8.64
49582	1 Anillo 10 grs.	43.20
49585	1 Anillo de mesa con hueco 7 gramos	28.80
49598	1 Cad. y 1 med. sin arg. 13 grs.	72.00
49610	1 Cad. tej. chino con dije 18 grs.	86.40
49626	2 Puls. 1 con dije, 90 grs.	518.40
49629	1 Puls. tej. chino 20 grs.	72.00
49632	1 Puls. 20 grs.	115.20
49643	1 Cord. 5 grs.	28.80
49665	1 Cad. con Cristo 5 grs.	28.80
49666	1 Anillo 3 grs.	14.40
49668	2 Cad. 1 con Cristo 20 grs.	115.20
49685	1 Puls. tej. chino 16 grs.	57.60
49696	1 Anillo 7 grs.	28.80
49719	1 Puls. 20 grs.	115.20
49720	2 Anillos 7 grs.	28.80
49752	1 Esclava 20 grs.	57.60
49753	1 Puls. 40 grs.	230.40
49754	1 Cad. con med. 6 grs.	36.00
49783	1 Anillo 5 grs.	21.60
49785	1 Cad. con med. 8 grs.	43.20
49789	1 Radio marca SANYO	57.60
49809	1 Cad. con med. 2 anillos, y par chapas, 1 esclava 20 grs.	86.40
49836	1 Cad. 14 grs.	72.00
49854	1 Cad. con Cristo 5 grs.	28.80
49856	1 Cad. con Cristo 10 grs.	57.60
49880	1 Puls. tej. chino 10 grs.	57.60
49891	1 Puls. tej. chino 30 grs.	172.80
49900	1 Cad. 3 grs.	14.40
49914	1 Cad. 18 grs.	86.40
49916	1 Puls. 26 grs.	144.00
49926	1 Esclava 40 grs.	216.00
49928	1 Puls. 45 grs.	216.00
49950	1 Cad. con dije de Cristo 5 grs.	28.80
49959	1 Cad. 4 grs.	22.72
49975	1 Cad. con med. 5 grs.	28.40
49990	1 Puls. 38 grs.	213.00
49999	1 Anillo 5 grs.	21.30
50000	1 Cad. 16 grs.	85.20
50001	1 Cad. tej. chino 6 grs.	35.50
50009	1 Esclava y 1 anillo 10 grs.	56.80
50014	4 Anillos dist. 5 grs.	28.40

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
50026	1 Cad. tej. chino con med. 15 grs.	71.00	50560	1 Par de chongos 3 grs.	14.00
50028	3 Aros labrados 30 grs.	142.00	50591	1 Cad. 1 anillo 45 grs.	210.00
50061	1 Puls. con dije 20 grs.	113.60	50601	1 Esclava 8 grs.	42.00
50072	1 Cad. tej. chino rev. 18 grs.	71.00	50602	1 Cord. con med. 5 grs.	28.00
50080	1 Anillo 10 grs.	42.60	50606	1 Puls. tej. chino 14 grs.	70.00
50083	1 Anillo liso 2 grs.	8.52	50615	1 Esclava 52 grs.	280.00
50092	1 Cad. con med. 6 grs.	35.50	50621	1 Cad. con Cristo 16 grs.	84.00
50096	1 Cad. con dije 30 grs.	170.40	50622	1 Puls. tej. chino 80 grs.	140.00
50102	1 Puls. y anillo 35 grs.	184.60	50623	2 Cad. 2 cor. 1 sin traba 25 grs.	84.00
50117	1 Cad. tej. chino con Cristo 14 grs.	71.00	50624	1 Puls. de aro y 1 esclava 30 gramos	140.00
50130	1 Puls. 20 grs.	99.40	50648	1 Cord. con Cristo, 1 esclava y 1 anillo 9 grs.	49.00
50133	1 Anillito y 1 Cristo 3 grs.	14.20	50649	1 Puls. tej. chino 22 grs.	70.00
50136	1 Par chongos 3 grs.	21.30	50655	1 Cad. con med. 13 grs.	70.00
50142	2 Pares chapas 3 grs.	14.20	50656	1 Puls. 30 grs.	168.00
50143	2 Patacones y 1 cad. 3 grs.	14.20	50660	1 Puls. 14 grs.	70.00
50149	1 Cad. con med. 9 grs.	42.60	50670	1 Puls. 1 anillo y 1 cord. con dije 65 grs.	336.00
60170	1 Cad. con dije de Cristo 15 grs.	71.00	50671	1 Anillo 10 grs.	98.00
50193	1 Puls. No. 8 con dije 10 grs.	56.80	50678	1 Cad. con med. 30 grs.	168.00
50194	1 Puls. No. 8, 27 grs.	56.80	50679	1 Cad. con med. 5 grs.	28.00
50197	1 Radio marca SANYO	71.00	50684	1 Esclava, 1 puls. 1 anillo 105 gramos	560.00
50201	2 Puls. 30 grs.	142.00	50688	1 Puls. 35 grs.	196.00
50205	1 Esclava 18 grs.	99.40	50689	1 Esclava y 1 anillo 19 grs.	98.00
50235	1 Puls. 1 cad. con dije y 1 anillo 50 grs.	284.00	50693	1 Anillo 7 grs.	28.00
50236	1 Anillo liso 5 grs.	21.30	50695	1 Puls. y 2 anillos 15 grs.	70.00
50242	1 Cad. con Cristo, 1 anillo y 1 par chapas 8 grs.	42.60	50696	1 Cad. con Cristo y 2 anillos 6 grs.	35.00
50244	2 esclavas dist. 1 rev. 8 grs.	42.60	50698	2 Anillos 5 grs.	21.00
50250	1 Puls. tej. chino 17 grs.	85.20	50699	7 Aritos y 1 anillo 5 grs.	21.00
50259	1 Cad. con Cruz 3 grs.	14.20	50701	1 Cad. con med. y 1 esclava 20 grs.	112.00
50270	1 Puls. y 1 par arg. 18 grs.	99.40	50706	1 Puls. 17 grs.	84.00
50279	1 Par de chongos y 1 par de chapas 3 grs.	14.20	50707	1 Cad. con med. 2 anillos, 1 par chapas 10 grs.	56.00
50284	1 Puls. No. 8, 15 grs.	71.00	50709	1 Cad. 14 grs.	70.00
50285	1 Par chongos 3 grs.	14.20	50711	1 Puls. 20 grs.	112.00
50289	7 Aros labrados 50 grs.	213.00	50716	1 Prendedor 4 grs.	21.00
50302	1 par chongos 3 grs.	14.20	50719	1 Cad. con med. 18 grs.	84.00
50304	1 Puls. tej. chino 22 grs.	56.80	50723	1 Esclava 3 grs.	14.00
50309	1 Anillo 3 grs.	14.20	50724	1 Cad. 18 grs.	98.00
50314	1 Puls. 1 cad. con dije, 1 par chongos, 2 anillos 38 grs.	198.80	50730	2 Anillos 10 grs.	42.00
50321	1 Cad. con Cristo 5 grs.	28.40	50731	1 Cad. con dije y 1 anillo 18 grs.	98.00
50333	1 Puls. tej. chino con dije 15 grs.	71.00	50733	1 Cad. con med. y 2 anillos 13 grs.	63.00
50346	1 Cad. con med. 5 grs.	35.50	50734	1 Cad. con Cristo 25 grs.	140.00
50348	1 Máquina marca SINGER	560.00	50737	1 Cad. con dije de med. 37 grs.	196.00
50356	1 Puls. No. 8, 14 grs.	70.00	50745	1 Anillo 10 grs.	49.00
50366	1 Cad. con med. 5 grs.	28.00	50746	1 Cad. con dije 8 grs.	49.00
50369	1 Cad. con dije 5 grs.	28.00	50747	1 Puls. 30 grs.	140.00
50371	1 Card. rev. y 1 anillo 8 grs.	42.00	50748	1 Anillo 15 grs.	63.00
50389	1 Esclava 30 grs.	168.00	50749	1 Anillo 10 grs.	42.00
50405	1 Cad. tej. chino rev. con med. y 1 cord. con med. 40 grs.	224.00	50750	1 Cad. con med. 25 grs.	140.00
50414	1 Cadena 5 grs.	28.00	50756	1 Cad. con dije 1 esclava, 1 anillo, 1 par chapas 10 grs.	42.00
50422	1 Anillo liso 5 grs.	21.00	50761	1 Cad. con med. 6 grs.	28.00
50442	2 Cad. con dijes dist. 15 grs.	70.00	50764	3 Anillos de mesa 8 grs.	33.60
50452	1 Cadena con Cristo y 1 anillo 15 grs.	70.00	50765	1 Cad. 10 grs.	56.00
50460	1 Anillo y 1 Cristo 3 grs.	14.00	50766	1 Puls. 14 grs.	63.00
50474	1 Esclava 30 grs.	168.00	50767	1 Puls. 20 grs.	112.00
50479	2 Esclava dist. y 1 cadena tej. chino 80 grs.	420.00	50771	2 Dijes, 1 par argollas y 1 anillo 26 grs.	112.00
50481	1 Anillo 3 grs.	14.00	50772	1 Esclava y 1 puls. 120 grs.	700.00
50484	1 Puls. 20 grs.	112.00	50773	1 Cord. 1 puls. con dije 5 aros 75 grs.	392.00
50487	1 Puls. 27 grs.	140.00	50774	1 Revólver cal. 22 grs.	168.00
50488	3 Pares de chongos 10 grs.	42.00	50776	1 Par argollas 3 grs.	14.00
50495	1 Cad. con med. 35 grs.	112.00	50777	1 Anillo 3 grs.	14.00
50496	1 Anillo 10 grs.	28.00	50778	1 Anillo 3 grs.	14.00
50508	1 Esclava 10 grs.	49.00	50781	1 Cad. con dije 3 grs.	14.00
50509	1 Cadena rev. y 2 anillos 20 gramos	70.00	50793	2 Anillos y 1 cad. con med. 10 gramos	63.00
50545	1 Puls. tej. chino 17 grs.	70.00	50800	1 Puls. 20 grs.	112.00
50552	3 Anillo 30 grs.	84.00			
50557	1 Puls. y 1 par de arg. 12 grs.	63.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
50802 1	Pulsera de aro, otra puls. 60 gramos	336.00	51051 2	Anillos 5 grs.	21.00
50815 1	Collar 12 grs.	56.00	51053 1	Parzarcillos, 1 anillo y 1 cad. con med. 25 grs.	112.00
50822 1	Cad. de perlas 5 grs.	28.00	51061 1	Puls. 10 grs.	56.00
50832 1	Cadena con Cristo 15 grs.	70.00	51063 1	Cad. Cristo 1 par chongos 7 grs.	39.20
50835 1	Cad. con med. 5 grs.	28.00	51066 1	Cad. con med. 15 grs.	70.00
50840 1	Anillo 20 grs.	84.00	51071 1	Esclava y 1 collar 20 grs.	98.00
50848 1	Anillo y 1 par chapas 7 grs.	21.00	51073 1	Cad. con med. 30 grs.	168.00
50849 1	Cad. 10 grs.	42.00	51074 1	Puls. tej. chino 20 grs.	112.00
50850 1	Par argollas 2 grs.	8.40	51075 1	Cad. con Cruz 10 grs.	56.00
50854 1	Anillo 3 grs.	14.00	51076 1	Cad. con dije 12 grs.	56.00
50857 1	Cad. con Cristo y 1 anillo 5 gramos	28.00	51077 1	Puls. 33 grs.	168.00
50870 1	Leontina 15 grs.	70.00	51079 1	Puls. 14 grs.	70.00
50874 2	Puls. y 1 anillo 35 grs.	196.00	51084 1	Cad. con med. 5 grs.	28.00
50875 1	Puls. 20 grs.	112.00	51085 1	Alfiler con corazón 1 anillo, 1 Cristo 5 grs.	14.00
50876 1	Puls. No. 8 y 1 esclava 38 grs.	210.00	51086 1	Cad. con Cristo 5 grs.	14.00
50879 1	Puls. tej. de corozo 15 grs.	70.00	51087 2	Anillos 7 grs.	28.00
50880 1	Cad. y 1 puls. tej. chino 35 grs.	196.00	51089 1	Med. y 2 anillos 5 grs.	21.00
50893 1	Puls. tej. chino 30 grs.	140.00	51090 1	Puls. 6 grs.	28.00
50904 1	Cad. con dije de med. y 1 par patacones 10 grs.	56.00	51095 1	Puls. 20 grs.	98.00
50905 1	Anillo de mesa 3 grs.	21.00	51096 1	Anillo 3 grs.	14.00
50907 1	Cristo y 1 par chapas 5 grs.	21.00	51099 1	Puls. de aro 16 grs.	70.00
50910 1	Cad. y 2 anillos 13 grs.	56.00	51100 1	Puls. tej. chino 34 grs.	182.00
50914 1	Puls. tej. chino 15 grs.	70.00	51109 1	Cad. 5 grs.	28.00
50922 1	Cad. con dije de med. 8 grs.	42.00	51110 1	Anillo 5 grs.	21.00
50924 1	Esclava 14 grs.	70.00	51114 1	Anillo 6 grs.	28.00
50927 1	Cad. 10 grs.	49.00	51115 1	Puls. 18 grs.	98.00
50929 1	Anillo 7 grs.	28.00	51116 2	Puls. 1 rev. 35 grs.	168.00
50934 1	Esclava 5 grs.	28.00	51117 2	Med. 1 ancla 25 grs.	112.00
50945 1	Anillo 3 grs.	14.00	51119 1	Puls. de aro y 1 anillo 5½ gramos	21.00
50953 1	Anillo, 1 Cristo, 1 alfiler y 1 par chapitas 10 grs.	42.00	51122 1	Cad. 15 grs.	70.00
50954 1	Cad. con Cristo 8 grs.	56.00	51123 1	Esclava 1 anillo 3 grs.	14.00
50955 1	Cad. con dije de med. 18 grs.	98.00	51125 1	Cad. y 1 anillo 3 grs.	14.00
50956 1	Puls. 80 grs.	134.40	51133 2	Cad. con med. y 1 par chapas 6 grs.	28.00
50957 6	Aritos y 3 anillos 32 grs.	84.00	51134 1	Puls. 32 grs.	84.00
50958 3	Puls. 1 cad. con med. y 1 anillo 80 grs.	448.00	51135 2	Puls. 30 grs.	140.00
50963 1	Cad. con med. y 1 anillo 7 gramos	35.00	51136 1	Puls. y 1 anillo 24 grs.	126.00
50966 1	Esclava y 1 anillo 5 grs.	28.00	51137 2	Anillos lisos 3 grs.	14.00
50967 1	Cad. tej. chino con dije 30 grs.	140.00	51139 1	Cad. tej. chino 30 grs.	168.00
50972 2	Anillos 10 grs.	42.00	51143 1	Puls. 20 grs.	140.00
50975 1	Cord. 4 grs.	16.80	51145 2	Anillos 5 grs.	21.00
50978 1	Esclava y 2 puls. 70 grs.	257.60	51149 1	Cad. 25 grs.	140.00
50979 1	Esclava 45 grs.	252.00	51150 1	Cad. con med. 4 grs.	21.00
50980 1	Puls. y 1 par aretes 15 grs.	70.00	51151 2	Cad. dist. con sus dijes dist. 1 par chongos 15 grs.	84.00
50982 1	Cord. 5 grs.	28.00	51157 1	Cord. con dije 14 grs.	70.00
50985 1	Anillo 2 grs.	8.40	51162 1	Cord. con med. 10 grs.	56.00
50987 1	Pulserita 5 grs.	28.00	51163 1	Cad. 8 grs.	42.00
50999 1	Anillo 2 grs.	8.40	51167 1	Puls. tej. chino 30 grs.	128.00
51001 2	Cad. con med. y Cristo 40 grs.	224.00	51168 3	Anillos dist. 1 cad. con med. 27 grs.	70.00
51002 1	Cad. con med. 35 grs.	182.00	51174 1	Cadenita con med. 3 grs.	14.00
51003 1	Puls. 25 grs.	140.00	51175 1	Anillo 15 grs.	56.00
51004 1	Cad. con Cristo y 1 pulsera 25 grs.	140.00	51181 1	Cad. 15 grs.	70.00
51005 1	Cad. con med. 20 grs.	112.00	51182 1	Cord. 8 grs.	28.00
51006 1	Puls. 16 grs.	56.00	51184 1	Cad. tej. chino 10 grs.	56.00
51007 1	Cad. rev. 5 grs.	28.00	51186 1	Cad. 20 grs.	84.00
51011 2	Puls. y 1 cord. con med. 85 grs.	560.00	51190 3	Anillos dist. 5 grs.	21.00
51017 1	Cad. con Cruz 10 grs.	28.00	51193 1	Puls. 30 grs.	140.00
51018 1	Puls. 23 grs.	126.00	51195 2	Anillos 7 grs.	28.00
51019 2	Puls. 1 con dije 70 grs.	280.00	51196 1	Cad. con med. 5 grs.	28.00
51020 1	Puls. con dije 30 grs.	140.00	51197 1	Cad. rev. 5 grs.	21.00
51025 1	Puls. con med. 20 grs.	98.00	51198 1	Anillo y 1 par argollones 7 aritos 5 grs.	21.00
51026 1	Cad. con med. 1 cord. con med. 1 puls. 2 anillos 65 grs.	252.00	51200 1	Puls. 30 grs.	109.20
51031 1	Cristo y 1 anillo 5 grs.	21.00	51202 1	Puls. con med. 15 grs.	70.00
51040 1	Esclava 4 grs.	22.40	51203 1	Cad. 3 grs.	21.00
51043 1	Cad. con Cristo y 1 par arg. llas 10 grs.	56.00	51204 1	Cad. con dije de med. 4 grs.	21.00
51045 1	Esclava 8 grs.	35.00	51205 1	Pulsera y 1 cad. y 2 anillos 71 grs.	287.00
51050 1	Cad. tej. chino 9 grs.	49.00	51206 1	Cad. con Cruz 4 anillos, 1 par zarcillas, 1 par de chapas 32 grs.	168.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
512071	Puls. 14 grs.	70.00
51208 1	Cord. con Cristo 8 grs.	35.00
51210 1	Puls. 15 grs.	70.00
51211 1	Cord. 4 grs.	28.00
52138 1	Radio de bat. marca HITACHI	66.00
52150 1	Radio marca GENERAL ELECTRIC	66.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
AGENCIA EN JINOTEPE

2 1

Demanda Sumaria de Cesación Solicitada por Señora Mirtala V. de Aguilar

Reg. No. 4401 — B/U 982485 — ₡90.00

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, tres de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. Las doce meridianas. De la demanda sumaria que de cesación de comunidad del sitio Zatoca ha entablado en este Despacho la señora Mirtala Valladares de Aguilar, emplázase a la demandada doña Virginia Midence de Quintana, don Adán Quintana, Gonzalo Guerrero, don Ulises Guerrero, Don Alfonso Ampí, Humberto Mántica Jerez, don Isaac Montealegre, Dr. Jorge Isaac Montealegre, don Jaime Montealegre don Tomás Lacayo Montealegre, don Arturo Montealegre Seydel, Dr. Victorino Sáenz, don Aquileo Venerio, don Rodolfo Zelaya Montealegre, don Fernando Carrillo Ramírez, don Juan Bautista Espinales, la señorita Adela Gurdíán, Cleotilde Gurdíán, Francisco Pastora Gurdíán, doña Julia Pastora de Barrantes, Neftalia Midence, Concepción Midence y doña Victoria Guinea de Varela, para que con fundamento en los artículos 122 y 123 Pr., comparezcan a este Despacho a estar a derecho, dentro de quince días después de notificadas, por medio de carteles que con inserción de esta providencia debe de publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial, bajo los apercibimientos de declaráseles rebeldes si no comparecen. Notifíquese. — Testado — y — no Vale Enmendado — Alfonso Ampí — Valen. — Franco — Rod. Hernández. — Concepción de Rodríguez, Sria.

Es conforme. — Chinandega, veintiuno de Octubre de mil novecientos sesentiocho. — Carlos A. López, Srio.

1

Aceptación de Perito en Juicio Promovido por Doctor Alcides Jiménez Delgado

Reg. No. 4369 — B/U 16734 — ₡ 75.00

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, por vía de Notificación y por medio de la presente cédula, usted, señor (a) Domingo Enríquez Acevedo y Celina Turcios Enríquez hágole

saber: Que en el juicio ejecutivo con acción de pago de suma de córdobas promovido por el doctor Alcides Jiménez Delgado a ustedes se ha dictado la resolución que dice:

"Juzgado Primero para lo Civil del Distrito. Managua, veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Las nueve y cincuenta minutos de la mañana. Habiendo aceptado el doctor Alejandro Romero Castillo el cargo de perito tiénesele por nombrado y se le señala el término de tres días para evacuar su dictamen. Notifíquese — Corregido — cargo — vale. — I. Palma M. — L. Duarte, Sria.

1

Depósito de Animal

Reg. No. 4255 — B/U 11115 — ₡ 45.00

Florencio Marín, presentó novillo colorado pálido,  dueños desconocidos.

Quien pretenda derecho preséntese término legal.

Juzgado de Policía, Comalapa, tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Napoleón Marín B., Juez de Policía.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4413 — B/U 9820 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:20 a.m. del 16 de Octubre 1968, declaróse disuelto el matrimonio de Mercedes Zepeda, Alfonso Urbina. — Fan. Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya.

1

Reg. No. 4375 — B/U 9852 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:30 a.m. del 24 de Octubre 1968, declaróse disuelto el matrimonio de César Napoleón Castro, María Enedina Zeledón. — Fanor Hispano Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4318 — B/U 940754 — ₡ 30.00

Edgard Noguera Cuadra, solicita decláresele heredero de todos los bienes, derechos y acciones que pertenecieron al señor Agustín Miranda López, en su carácter de cesionario de la señora Ernesta López de Miranda, madre legítima del causante señor Agustín Miranda López.

Quien pretenda derechos, opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Acoyapa, once

de Octubre, mil novecientos sesentiocho.
— Luis Antonio Gutiérrez M., Secretario.

1

Reg. No. 4368 — B/U 4368 — \$30.00

Gregorio de Jesús Vanegas, unión sus hermanos: Santos, Juana, Pastora, Teresa, Gregorio, Aurelia, Lidia, todos apellido Vanegas García y menor Julio Andino Vanegas y esposa Aurelia García, solicitan decláresele heredero de bienes dejó causante Entimo Vanegas González.

Opónganse término legal.

Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Ricardo Duarte Moncada. — Auxiliadora Machado S., Sria.

1

Reg. No. 4364 — B/U 16519 — \$15.00

Otilia Yolanda Morales Chavarría unión hermanos Carlos Humberto y Marcial René Morales Chavarría, solicita declárase herederos padre Humberto Morales Rodríguez. — Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, Octubre veintitrés, mil novecientos sesentiocho. — Félix Castillo, Srio.

1

Reg. No. 4373 — B/U 16782 — \$60.00

María Clementina Icabalceta Corrales, conocida por Aurora Icabalceta Corrales, solicita declaratoria herederos, unión su hermano Luis Icabalceta Corrales, de bienes, derechos y acciones dejados por su madre Romea Corrales v. de Icabalceta: Bienes: solar un mil ochocientos cuarenta y dos varas cuadradas, con siguientes linderos: Norte: camino solo en medio: "La Chancleta"; sur: Carlos Collado Arce; Este: Carlos Collado Arce; Oeste: Angela Fonseca de Ré. predio rústico de cinco mil varas cuadradas; lindante: Norte: Marcela López Téllez; Sur: José López Téllez; Oeste: Felícita Téllez; Este: camino Cedro Galán; en medio: Ascensión Flores.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito, Managua catorce de Agosto de mil novecientos, sesenta y ocho. — Ricardo Duarte Moncada. Juez 2o. Civil Distrito Managua. — Rafael Chamorro Mora, Srio.

1

Reg. No. 4380 — B/U 980733 — \$15.00

Amalia Rodríguez Romero, pide declárasele heredera universal bienes, derechos, acciones quedados muerte Enriqueta Romero de Gutiérrez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. — Diriamba, veintidós Octubre mil novecientos sesenta y ocho. — Joaquín H. Cortez. — Felipe Rizo Vásquez, Secretario.

1

Reg. No. 4381 — B/U 945730 — \$15.00

Alfredo Guerrero, solicita decláresele heredero Narciso Guerrero; unión: Julia de Guerrero, Carlos y Argentina Guerrero, Esther de López, Marina de Mayorga, Rosibel de Durán.

Opónganse.

Somoto, veinticuatro Octubre mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

Reg. No. 4425 — B/U 94458 — \$60.00

Dionisio Jesús Miranda Montano, solicita decláresele heredero universal padre ilegítimo José Adrián Montano. Coherederos Pedro, Ascensión, Terencio, Jacinto, Serapia, Teodoro y Aquiles Miranda Montano todos, hermanos solicitante: Bienes; media caballería sitio San Miguel de la Joya, jurisdicción San Lorenzo, limitado primitivamente: Oriente, cofradía San Onofre; Poniente, tierras baldías; Norte, ejidos Teustepe y sitio Santa Rita o San Miguel del Portillo; Sur, tierras Mesnier, Duartes y Ugartes; inscrito No. 185, tomo III, folio 92 al 105, y tomo 44 folio 294, Registro Propiedad Inmueble Boaco.

Oyense oposiciones dentro ocho días.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, doce Octubre mil novecientos sesentiocho. — P. Buitrago Ch. — J. Guzmán G., Srio.

Conforme. Boaco, veintiuno de Octubre mil novecientos sesenta y ocho. — J. Guzmán G., Srio.

1

Reg. No. 4422 — B/U 988619 — \$15.00

Simón López Sarmiento, solicita declaratoria herederos su padre Luis López Torres, bienes, derechos, acciones, unión hermanos.

Bienes: Ciudad Antigua.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintitrés Octubre mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 376

Por primera vez cito y emplazo al procesado Baltazar Mejía de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho del Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Reymundo Zeledón Herrera, quien fue de veinticinco años de edad, soltero, del lugar El Destino de la jurisdicción del Pueblo de San Sebastián de Yalí, departamento de Jinotega. Bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, ele-

var la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Armando Pérez D., C. Castillo C., Srio.

Es conforme con su original. Jinotega, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — C. Castillo C., Srio.

1

Reg. No. 377

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Wilberto o Beto Mairena Zelaya de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto cometido en bienes propios de la señora Anselma López, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos de este domicilio, bajo los apercibimientos de declarársele revelde, elevar la causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Armando Pérez D. — C. Castillo C., Srio.

Es conforme con su original: Jinotega, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — C. Castillo C., Srio.

1

Reg. No. 383

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado ausente: José Guillermo Rivera Coulson, de calidades ignoradas en autos para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Hurto, cometido en bienes del señor: Jorge Pérez Suárez, de calidades conocidas en autos bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten en su contra los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios Públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Corregido — Rivera — Suárez — Público — Va-

le. — C. Augusto Báez S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme, Juigalpa, ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 384

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Vicente Castro y Doroteo Marenco Rodríguez; los dos mayores de edad, solteros, jornaleros y de este domicilio para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de este despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue, por el delito de hurto, cometido en bienes de Ignacio Castro Castillo. Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar a plenario la presente causa, y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades, la obligación, que tienen de capturar a dichos delinquentes, y a los particulares, la obligación de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 385

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Antonio Espinoza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en la persona de Francisco Soza Artola. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a plenario la presente causa, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Angela Rizo C. — Juan Contreras.

Es conforme con su original. Matagalpa, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 386

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Ricardo López Lacayo y Dagoberto López Lacayo, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa Criminal que se les sigue por el delito de Asesinato, cometido en la persona de Daniel Blandón Mairena. Bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar a plenario la presente causa y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 388

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Andrés Rugama, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de Lesiones, cometido en la persona de su hermano Alejandro Rugama Ruiz, quien es de cincuenta años de edad, soltero, agricultor y del domicilio del pueblo de San Isidro de este Departamento. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a plenario la presente causa, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme. Matagalpa, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 390

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Alfonso Laguna Urrutia, Ci-

riaco Urrutia Urrutia y Gupertino Urrutia Urrutia, los tres de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Félix Matamoros. Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar a plenario la presente causa y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme. Matagalpa, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 387

Por primera vez cito y emplazo, a los procesados: Benedicto Zamora y Juan Manzanárez, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de Asesinato Frustrado, cometido en la persona de Aniceto Moreno, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío, de este Departamento.

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar a plenario la presente causa, y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme. Matagalpa, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Contreras, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS "INCAE"	GACETA N°	FECHA	
Acta y Estatutos del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas	N° 242	Oct.	24,66
Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación I. N. C. A. E. Decreto N° 1231	N° 244	Oct.	26,66
I N F O N A C			
Nombramiento en Directorio Ejecutivo del INFONAC . .	N° 5	Ene.	8,65
Balance condensado al 31 de Diciembre de 1964. Estado de Pérdidas y Ganancias por el semestre de Julio a Di- ciembre de 1964	N° 75	Mar.	31,65
Autorízase al INFONAC la producción de Productos Lácteos	N° 113	May.	25,65
Balance condensado al 30 de Junio de 1965. Estado de Ga- nancias y Pérdidas por el semestre de Enero a Ju- nio de 1965	N° 218	Set.	27,65
Franquicias y Privilegios a INFONAC. (Tejidos livianos de algodón y mezclados con fibras artificiales para uso doméstico y especialmente para exportación a los paí- ses del área centroamericana)	N° 231	Oct.	13,65
Congreso concede autorización para que INFONAC ob- tenga préstamo por tres millones y medio de dólares . .	N° 259	Nov.	15,65
Nombramiento de Miembros del Consejo Superior del Ins- tituto de Fomento Nacional	N° 6	Ene.	8,66
INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL "INFONAC"			
Balance condensado al 31 de Diciembre de 1965. Estado de Pérdidas y Ganancias por el Semestre de Julio a Di- ciembre de 1965	N° 47	Feb.	25,66
Balance condensado al 30 de Junio de 1966. Estado de Pérdidas y Ganancias por el Semestre de Enero a Ju- nio de 1966	N° 208	Set.	10,66
Remates del INFONAC en Gaceta N°	N° 219	Set.	26,66
Transferimiento de fondos de utilidades del Banco Cen- tral de Nicaragua al INFONAC. Decreto N° 106	N° 288	Dic.	16,66
Nuevos miembros del Directorio Ejecutivo del Instituto de Fomento Nacional	N° 10	Ene.	12,67
Concédese prórroga de doce meses al Instituto de Fomen- to Nacional	N° 36	Feb.	13,67
Balance condensado al 31 de Diciembre de 1966. Estado de Pérdidas y Ganancias por el Semestre de Julio a Di- ciembre de 1966	N° 46	Feb.	24,67
Prórroga a INFONAC para iniciar operaciones. (Tejidos livianos de algodón y mezclados con fibras artificiales)	N° 100	May.	9,67
Balance condensado al 30 de Junio de 1967. Estado de Pé- rdidas y Ganancias por el Semestre de Enero a Ju- nio de 1967	N° 192	Agt.	24,67
Prórroga a Instituto de Fomento Nacional para iniciar operaciones de Planta de Productos Lácteos	N° 194	Agt.	26,67
Nómbrense Delegados del Poder Ejecutivo en directorios del INFONAC y ENALUF	N° 221	Set.	29,67
Designase Miembro Propietario del Directorio Ejecutivo del INFONAC	N° 20	Ene.	24,68
Balance condensado al 31 de Diciembre de 1967. Estado de Pérdidas y Ganancias por el Semestre de Julio a Di- ciembre de 1967	N° 31	Feb.	6,68

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL "INFONAC"	GACETA N°	FECHA	
Designanse al Dr. Manuel J. Sequeira Torres e Ing. Juan B. Lacayo, Miembros Empresa de Riego de Rivas, en representación del INFONAC	N° 160	Jul.	17,68
Balance condensado al 30 de Junio de 1968. Estado de Pérdidas y Ganancias por el Semestre de Enero a Junio de 1968	N° 178	Agt.	7,68
Nómbrense Miembros del INFONAC en representación de Actividades Agropecuarias Industriales y de Organizaciones Privadas	N° 193	Agt.	24,68
Decreto de creación del Instituto Nacional de Aprendizaje	N° 111	May.	22,67
Destinanse dos lotes de terreno del Estado para Instituto Nacional de Aprendizaje	N° 126	Jun.	6,67
INCEI - INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR			
Precios mínimos a que el INCEI comprará granos	N° 70	Mar.	25,65
	N° 71	Mar.	26,65
	N° 72	Mar.	27,65
Señálanse precios y condiciones para compra de arroz por el INCEI	N° 187	Agt.	19,65
Refórmase Acuerdo N° 362 referente a precios que comprará el INCEI	N° 200	Set.	3,65
Balance General condensado al 30 de Septiembre de 1965	N° 6	Ene.	8,66
Precio mínimo a que el INCEI comprará cereales	N° 72	Mar.	26,66
Precios máximos a que INCEI comprará maíz y arroz . .	N° 170	Jul.	28,66
Precios máximos a que INCEI comprará maíz y arroz . .	N° 171	Jul.	29,66
Precios máximos a que INCEI comprará maíz y arroz . .	N° 172	Jul.	30,66
Reorganízase Consejo Directivo del INCEI	N° 253	Nov.	5,66
Balance General condensado al 30 de Septiembre de 1966	N° 265	Nov.	19,66
Precios a que INCEI comprará maíz, arroz y frijoles . .	N° 102	May.	11,67
Precios máximos a que INCEI comprará maíz, arroz y frijoles	N° 166	Jul.	25,67
Precios máximos a que INCEI comprará maíz, arroz y frijoles	N° 167	Jul.	26,67
Precios máximos a que INCEI comprará maíz, arroz y frijoles	N° 168	Jul.	27,67
Nómbrese Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior	N° 197	Agt.	30,67
Derógase Decreto 25-V del 12 de Julio del presente año. (En relación a precios del INCEI)	N° 219	Set.	27,67
Apruébase monto de un Córdoba fijado por INCEI que se cobrará por cada paca de algodón	N° 293	Dic.	23,67
Balance General condensado al 30 de Septiembre de 1967	N° 10	Ene.	12,68
Miembros del Consejo Directivo del INCEI en representación del Banco Nacional y del Instituto del Café . .	N° 107	May.	15,68
Establécense precios mínimos de compra de maíz, arroz y frijoles	N° 108	May.	16,68
	N° 109	May.	17,68
	N° 110	May.	18,68
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS			
Dictaminadores sobre causas de incendio	N° 26	Feb.	3,65
Incorporación y ampliación de partida a favor del Instituto de Prevención de Incendios	N° 275	Dic.	3,65
Nombrados Peritos por Instituto Nacional de Prevención contra Incendios	N° 16	Ene.	20,66
Incorpórase en Presupuesto Nacional suma de Córdoba para Instituto Nacional de Prevención contra Incendios	N° 208	Set.	10,66

(Continuad)